

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

31791 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.» con domicilio en Ripoll, carretera San Juan, sin número, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora «Agrupación Deportiva Ripollense», con el fin de suministrar energía eléctrica a zona deportiva y futuros abonados de su zona de influencia.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Apoyo número 57 de la línea 25 KV «San Juan-Ripoll».
Final de la misma: Nueva estación transformadora.
Término municipal: San Juan de las Abadesas.
Tensión en KV: 25.
Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,197.
Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.
Expediente: 194/81-A.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.
Transformador: 50 KV a 25.000/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 14 de octubre de 1983.—El Ingeniero-Jefe, Eugenio Domingo Roura.—6.411-7.

31792 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», con domicilio en Ripoll, carretera de San Juan, sin número, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora número 5.031 «Hospital de Ripoll», con el fin de ampliar y mejorar sus redes de distribución.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Estación transformadora número 5.007.
Final de la misma: Estación transformadora número 5.031.
Término municipal: Ripoll.
Tensión en KV: 25.
Tipo de línea: Subterránea, trifásica.
Longitud en kilómetros: 0,172.
Conductores: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.
Expediente: 2.700/2-A.

Estación transformadora

Tipo: Superficie, tres celdas E. S.
Transformadora: 250 KVA a 25.000/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 24 de octubre de 1983.—El Ingeniero-Jefe, Eugenio Domingo Roura.—6.413-7.

31793 *RESOLUCION de 27 de octubre de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», con domicilio en Ripoll, carretera San Juan, sin número, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión y tres estaciones transformadoras, sector Arsamala: P. T. número 1, «Suquet», P. T. número 2, «Busquets», P. T. número 3, «Carretera».

Línea de alta tensión

Origen de la línea: 25 KV, Ripoll-San Juan de las Abadesas.
Final de la misma: Estaciones transformadoras proyectadas.
Término municipal: San Juan de las Abadesas, sector Arsamala.
Tensión en KV: 15.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 3,273.
Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.
Expediente: 2.359/1-A.
Estación transformadora: Tres.
Tipo: Intemperie sobre apoyo de hormigón.
Transformador: 50 KVA a 15/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 27 de octubre de 1983.—El Ingeniero Jefe Eugenio Domingo Roura.—6.409-7.

31794 RESOLUCION de 15 de noviembre de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10 en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos «Servicios Territoriales d'Industria a Barcelona», en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar de utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Referencia LD/ce-49261/81. A-Línea subterránea a 11 KV, de 0,040 kilómetros de longitud y nueva estación transformadora 2.195 de 250 KVA en calle Mallorca, número 78, en el término municipal de Barcelona.

Referencia LD/ce-49261/81. B-Línea subterránea a 11 KV, de 0,027 kilómetros de longitud, y nueva estación transformadora 2.189 de 500 KVA en calle Provenza, número 281, en el término municipal de Barcelona.

Referencia LD/ce-49261/81. C-Línea subterránea a 11 KV, de 0,030 kilómetros de longitud y nueva estación transformadora 2.124 de 200 KVA en calle Aragón, números 396-400, en el término municipal de Barcelona.

Referencia LD/ce-49261/81. D-Línea subterránea a 11 KV de 0,030 kilómetros de longitud y nueva estación transformadora 2.151 de 630 KVA en calle Roger de Flor, números 18 al 22, en el término municipal de Barcelona.

Referencia LD/ce-49261/81. E-Línea subterránea a 25 KV, de 0,030 kilómetros de longitud y nueva estación transformadora 2.153 de 250 KVA en calle Agustín Milá, número 14, en el término municipal de Barcelona.

Barcelona, 15 de noviembre de 1983.—El Ingeniero-Jefe (ilegible).—15.605-C.

GALICIA

31795 RESOLUCION de 24 de noviembre de 1983, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de pavimentación y accesos a Bertamiráns. Clave: P. O. P./LC-83-1.

Aprobado por el Consejo de la Junta de Galicia con fecha 25 de octubre de 1983 el plan de obras públicas a ejecutar con cargo a los Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma y declarada la utilidad pública con urgente ocupación de la obra, incluida en el citado plan, pavimentación y accesos a Bertamiráns (Ames) P. O. P./LC-83-1, con lo que se ha cumplido la prescrito en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma en su artículo 20.

Esta Consejería, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 24 de noviembre de 1954, y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en declaración adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Ames (La Coruña) y sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Al referido acto deberá asistir personalmente o bien representado legalmente, al cual deberá también comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titular de cualquier derecho o interés económico sobre las parcelas reseñadas (pudiéndose acompañar, a su costa, de Peritos y Notario), debiendo adjuntar las correspondientes escrituras de propiedad o cualquier otro documento acreditativo de la titularidad de las parcelas a expropiar.

Santiago de Compostela, 24 de noviembre de 1983.—El Consejero, Angel M. Carreño Rodríguez Maribona.—6.655-8.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Número parcelario	Propietario y domicilio	Bien afectado	Modo en que se afecta	Linderos y paraje	Superficie total m ²	Superficie a ocupar m ²	Fecha y hora del levantamiento de actas previas
5	56	Francisco Mariño Vidal. Bertamiráns.	Terreno.	Parcial y definitivo.	Norte, avenida de la Mahía; Sur, Mercedes Villaverde Rey; Este, Ayuntamiento de Ames, y Oeste, Encarnación Verde García. Avenida de la Mahía.	1.965	153	20 diciembre 1983, a las diez horas.
13	53	Francisco Mariño Vidal. Bertamiráns.	Terreno.	Parcial y definitivo.	Norte, río Ameneiral; Sur, avenida de la Mahía; Este, Andrés Arceo Gesto; Oeste, camino al lavadero. Avenida de la Mahía.	113	93	20 diciembre 1983, a las diez horas.
17	90	Manuel Abelleira Sánchez. Bertamiráns.	Terreno.	Parcial y definitivo.	Norte, José González Freire; Sur, avenida de la Mahía; Este, Mariano Fernández Paz; Oeste, carretera al Colegio.	1.462	238	20 diciembre 1983, a las diez horas.